



REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE 2026

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE CDS2026
OBJETIVO	Facilitar que los grupos participantes puedan ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.
ORGANISMO	Consejo Superior de Deportes
PLAZO DE SOLICITUD	PLAZO INTERNO: Hasta el 21 de abril de 2026 a las 14h. PLAZO DE LA ENTIDAD: Hasta el 24 de abril.
WEB	2083210_2026 - Ayudas para Investigación. Convocatoria 2026.
CONSULTAS Y CONTACTO	proyectosinvestigacion@csd.gob.es

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DURACIÓN	Las ayudas deberán ejecutarse entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.
DOTACIÓN Y GASTOS SUBVENCIONABLES	<p>Máximo 10.000€ por ayuda. No tiene Costes Indirectos.</p> <p>GASTOS ELEGIBLES:</p> <p>Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los gastos relacionados con las actividades para las que hayan sido concedidas dentro del plazo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none">• Organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios de los participantes de la red. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen a esas actividades. (No se aceptan gastos de invitados o colaboradores salvo realicen alguna presentación en el marco de la red y se justifique en la memoria técnica). Gastos limitados para el grupo 2 del RD 462/2002 de 24 de mayo.• Difusión de las actividades de la red. (Todas la presentaciones o publicaciones deberán incluir mención a la entidad financiadora y su imagen institucional o logotipo).• Desarrollo y uso de herramientas web e informáticas específicas de la investigación. (No se aceptan gastos por la compra de licencias de software genérico tipo Adobe, ChapGPT, etc...)• Gastos de inscripción a congresos científicos, nacionales o internacionales de hasta un máximo del 25 % de la cuantía total de la ayuda concedida. <p>GASTOS NO ELEGIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gastos de material inventariable o fungible, suministros y productos similares.• Gastos de cuotas a sociedades científicas.



	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red.• Gastos de honorarios, ni ningún otro tipo de sueldo o salario, por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes.• Gastos de comidas de trabajo, atenciones de carácter protocolario o similares.
REQUISITOS DE LA RED Y SUS COMPONENTES	<p>COORDINADOR/A:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser Doctor/a y mantener relación laboral o funcionarial con la Universidad de Granada durante toda la vigencia de la ejecución de la ayuda.• Haber sido investigador/a principal de algún proyecto de investigación aprobado, finalizado o en vigor, en alguna convocatoria tanto pública como privada. <p>PARTICIPANTES EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser Doctor/a y mantener relación funcionarial, estatutaria, laboral (indefinida o temporal) con la universidad solicitante.• Personal vinculado a cualquier otra universidad siempre que ésta le autorice expresamente a participar en la red y se certifique el requisito de vinculación durante la vigencia de la ayuda. <p>Al menos el 50% de la Red, incluyendo a la persona coordinadora deberán haber participado o estar participando como investigador/a principal en alguna convocatoria pública o privada.</p> <p>Se podrá participar como coordinador/a de la red o como miembro del equipo de la red en una única solicitud de esta convocatoria.</p> <p>COLABORADORES DE LA RED:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas, empresas, federaciones y demás entidades que participen en la consecución de los objetivos de la red y no cumplan los requisitos anteriores. <p>COMPOSICIÓN DE LA RED:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 4 universidades españolas, pudiendo participar varios grupos de investigación por universidad.• Entre 1 y 4 representantes en la red, por cada grupo de investigación participante.• Adicionalmente podrán participar universidades extranjeras sin computar en el mínimo exigido para la formación de la red.• El resto de personas, empresas, federaciones y demás entidades que participen en la consecución de objetivos tendrán la consideración de colaboradores en la red, sin computar en el mínimo necesario para la formación de la red.
SOLICITUDES	
SOLICITUDES	<p>La solicitud será presentada por el Vicerrectorado de Investigación, por lo que se deberá enviar toda la documentación a gestiondeproyectos@ugr.es dentro del plazo de solicitud interno y cerciorarse de que ésta ha sido recibida para su presentación.</p> <p>Al remitir la documentación por correo electrónico poner como asunto: Convocatoria CDS_2026 para su mejor identificación por el personal técnico de gestión y administración.</p>

